1/9/22, 18:15 SGDOC



ADJUDICACIÓN DEL **APRUEBA** DE **APOYO CONCURSO** AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2022, MODALIDAD CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN Y **CENTROS** DE **EXCELENCIA** INTERNACIONAL. **RESOLUCION EXENTO Nº: 7692/2022** Santiago 01/09/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley Nº 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 33/2022, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases y formato convenio tipo del CONCURSO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2022, MODALIDAD CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN Y CENTROS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL;
- 2.- Minuta elaborada por la Unidad de Centros Tecnológicos e Internacionales que remite para propuesta a Comité Técnico Asesor de las postulaciones calificadas como recomendables para adjudicar;
- 3.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 18 de agosto de la actual data que, en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar las 2 propuestas que recomendaron los miembros del panel de evaluación de este concurso;
- 4.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 28 de 2022, del Departamento de Finanzas de ANID;
- 5 Que de acuerdo con el memorándum N° 14153/2022 de la Unidad de Centros Tecnológicos Internacionales Unidad de Centros Tecnológicos e Internacionales, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación Concurso ya mencionado;
- 6.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional (S) de conformidad con el Decreto Supremo N° 32, de 2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBÁSE la adjudicación del CONCURSO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA I+D, 2022, MODALIDAD CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN Y CENTROS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL;
- 2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la investigación en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

1/9/22, 18:15 SGDOC

PROYECTO	CENTRO	DIRECTORA	PUNTAJE ASIGNADO	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2022
CTI220001	CENS	MAY CHOMALI	4,2	\$ 516.000.000
CT1220002	INRIA CHILE	NAYAT SANCHEZ PI	4,7	\$ 661.000.000
	TOTAL			\$ 1.177.000.000

- 3.- NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos precitados;
- 4.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;
- 5.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda;
- 6.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 33/2022, de ANID;
- 7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;
- 8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

REFRÉNDESE. ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD				
FECHA	01-09-2022			
ITEM	24 01 126			
CENTRO DE COSTO	SCIA			
ANALISTA	Vladimir Tapia			

Imus

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
Direccion Nacional

1/9/22, 18:15 SGDOC

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico
LORENA CAMACHO - Secretaria - Subdirección de Centros e Investigación Asociativa
HELEN ALEJANDRA IPINZA - Jefe Dpto de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovaci - Unidad de Centros Basales
CLAUDIO ANDRES PAVEZ - Encargado de Unidad de Centros Tecnológicos Internacionales - Unidad de Centros
Tecnológicos e Internacionales

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799